

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PUCACOLPA, EN EL DISTRITO DE PUCACOLPA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

El congresista de la República **ALEX FLORES RAMÍREZ**, miembro de la BANCADA SOCIALISTA, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67,74, 75 y 76 del reglamento del Congreso de la República presenta el siguiente proyecto de Ley.

**FORMULA LEGAL**

El Congreso de la República, ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PUCACOLPA, EN EL DISTRITO DE PUCACOLPA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**Artículo Único. Declaratoria de interés nacional**

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa, en el distrito de Pucacolpa, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Acciones para la implementación**

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Pucacolpa, adoptará las acciones necesarias para la implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa, conforme al marco normativo vigente.

Lima, 16 de febrero de 2026

**ALEX FLORES RAMÍREZ**  
Congresista de la República

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. CONTEXTO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO DEL DISTRITO DE PUCACOLPA

El distrito de Pucacolpa se ubica al norte de la ciudad de Huanta, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, y fue creado mediante Ley N.º 30320. Se localiza entre las coordenadas geográficas de los paralelos 12°26'59" y 12°10'02" de latitud sur, y los meridianos 74°34'52" y 74°11'14" de longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una altitud que varía desde los 580 m s. n. m. hasta los 4,650 m s. n. m., configurando un territorio predominantemente rural y andino, caracterizado por geografía accidentada, centros poblados dispersos y limitaciones de conectividad.

El distrito limita por el norte con el distrito de Roble, provincia de Tayacaja; por el noroeste con el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; por el sureste con los distritos de Cañayre y Llochegua, provincia de Huanta; por el sur con el distrito de Ayahuanco; y por el oeste con los distritos de Chinchihuasi y Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica<sup>1</sup>.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Concertado Local 2017–2026, el distrito se organiza territorialmente en múltiples comunidades y centros poblados rurales, entre los que se encuentran Huallhua, Chachaspata, Llactapata, Huarcatán, Mosobamba, Tambopacocha, Vista Alegre, Jaucan, Sachabamba, Luichupata, Paloma Alegre, Sanabamba, Noa, Pucacolpa, entre otros, configurando una estructura poblacional dispersa que incrementa las brechas de acceso a servicios públicos.

<sup>1</sup> Municipalidad Distrital de Pucacolpa. *Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito de Pucacolpa 2017–2026*, Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Información proporcionada por la Municipalidad, a través del Oficio N° 532-2025-MDP/A



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El ámbito territorial del distrito comprende zonas de sierra con altitudes propias de la región andina, lo que influye directamente en las dinámicas productivas, educativas y sociales, demandando políticas de desarrollo orientadas al fortalecimiento del capital humano y a la descentralización de servicios esenciales.

Adicionalmente, el distrito de Pucacolpa presenta limitaciones significativas de accesibilidad vial. De acuerdo con la red de caminos vecinales del distrito, la mayor parte de las vías de comunicación interna corresponden a trochas carrozables y caminos de herradura, siendo reducido el número de tramos con superficie afirmada y únicamente el eje Ayacucho–Huanta cuenta con vía asfaltada. Esta condición limita el desplazamiento cotidiano de la población, especialmente de estudiantes y jóvenes, hacia centros urbanos donde se concentran los servicios de educación superior.

**Cuadro N.º 1: Accesibilidad y red de caminos vecinales del distrito de Pucacolpa**

Nº	Desde	Hacia	Vía
1	Ayacucho	Huanta	Asfaltada
2	Huanta	San José de Secce	Afirmado
3	San José de Secce	Tocas Quesera	Afirmado
4	Tocas Quesera	Marccaraccay - Huarapampa - Accocasa	Trocha carrozable
5	Viracochan	Huarcatán	Afirmado
6	Huarcatán	Llactapata	Trocha
7	Llactapata	Chachaspata	Trocha
8	Chachaspata	Huallhua	Trocha
9	Huallhua	Vista Alegre	Trocha
10	Vista Alegre	Jaucan	Trocha
11	Jaucan	Tancar	Trocha
12	Tancar	Sachabamba	Trocha
13	Vista Alegre	Piedra Llipe - Pucacolpa	Trocha
14	Colcabamba	Campa Armiño - Puente Mellizo - Jaucan	Trocha
15	Campo Armiño	Paloma Alegre	Trocha
16	Sachabamba	Luichupata - Libertad - Totorá	Herradura
17	Putacca	Noa - Yanacocha	Herradura
18	Tambopacocha	Sanabamba - Ichupata - Jerusalén - Santa Ana	Herradura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

19	Sanabamba	Buena Libra - Amargura - Soledad - Río Seco	Herradura
----	-----------	---	-----------

**Fuente:** Municipalidad Distrital de Pucacolpa – Plan de Desarrollo Concertado Local 2017–2026 (Elaboración propia).

En el aspecto demográfico, el distrito de Pucacolpa registra una población total de 4,556 habitantes, con una estructura mayoritariamente joven. Del total, 812 personas se encuentran entre 1 y 10 años, 889 entre 11 y 17 años, 2,601 entre 18 y 64 años, y 254 mayores de 65 años, lo que evidencia una demanda educativa presente y futura sostenida, particularmente en el nivel superior técnico<sup>2</sup>.

**Cuadro N.º 2: Población del distrito de Pucacolpa por comunidades y edades**

Item	Comunidad	1–10 años	11–17 años	18–64 años	65 a más	Total
1	Huallhua	138	135	520	37	830
2	Chachaspata	91	110	322	26	549
3	Llactapata	79	73	294	15	461
4	Huarcatan	34	48	82	8	172
5	Mosobamba	23	23	45	5	96
6	Tambopacocha	24	21	42	10	97
7	Vista Alegre	31	17	32	8	88
8	Jaucan	42	52	174	18	286
9	Tancar	17	10	34	9	70
10	Sachabamba	53	54	123	10	240
11	Luichupata	24	34	45	8	111
12	La Libertad	26	22	78	12	138
13	Paloma Alegre	32	42	187	16	277
14	Sanabamba	27	48	84	12	171
15	Piedrallipe	11	12	38	6	67
16	Putacca	13	11	39	7	70
17	Pucacolpa	57	78	242	25	402
18	Noa	48	63	115	12	238
19	Yanacocha	16	8	25	3	52

<sup>2</sup> Municipalidad Distrital de Pucacolpa – Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. “Cantidad poblacional por edades en el distrito de Pucacolpa”, junio de 2024.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

20	Jerusalén Santa Ana	18	15	45	4	82
21	Buena Libra	8	13	35	3	59
	<b>TOTAL</b>	<b>812</b>	<b>889</b>	<b>2601</b>	<b>254</b>	<b>4556</b>

**Fuente:** Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Pucacolpa

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Pucacolpa, mediante Oficio N.º 532-2025-MDP/A, ha informado que el distrito cuenta con infraestructura física disponible que puede ser destinada para la implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa. Esta condición constituye un factor territorial favorable para la viabilidad de la iniciativa, al permitir optimizar el uso de infraestructura existente y facilitar una implementación progresiva del servicio educativo superior técnico en el ámbito distrital.

**Fotografía N.1: Infraestructura propuesta para la implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa.**



Esta realidad territorial y poblacional demuestra que Pucacolpa cuenta con condiciones objetivas para la implementación de un Instituto de Educación

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Superior Tecnológico Público, orientado a reducir brechas históricas de acceso educativo, evitar la migración forzada de jóvenes y promover desarrollo económico local sostenible.

Asimismo, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa no solo beneficiará a la población joven del distrito, sino también a jóvenes provenientes de comunidades y distritos aledaños de la provincia de Huanta y zonas de influencia colindantes, quienes enfrentan similares limitaciones de acceso a educación superior, ampliando el impacto territorial y social de la iniciativa.

## II. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE PUCACOLPA

El distrito de Pucacolpa cuenta con una oferta educativa de nivel básico regular predominantemente pública, distribuida en diversos centros poblados rurales. En particular, en el nivel de educación secundaria, el distrito dispone de once (11) instituciones educativas públicas, ubicadas en los centros poblados de Sachabamba, Pucacolpa, Chachaspata, Huallhua, Paloma Alegre, Jaucan, Huarcatán, Sanabamba, Noa, Llactapata y Luichupata<sup>3</sup>.

De acuerdo con información oficial de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y la UGEL Huanta, durante el año 2025 dichas instituciones educativas registraron un total de 458 estudiantes matriculados en el nivel secundario, lo que evidencia la existencia de un flujo constante de jóvenes que culminan la educación básica regular y demandan continuidad formativa en el nivel superior.

Sin embargo, el distrito de Pucacolpa no cuenta con instituciones de educación superior tecnológica ni universitaria, lo que genera una limitación significativa para el acceso a la educación superior de los egresados de educación secundaria. Esta situación se ve agravada por las condiciones socioeconómicas del distrito, la dispersión territorial **y las dificultades de conectividad propias de un ámbito rural**, factores que inciden directamente en la permanencia y continuidad educativa de la población joven.

El Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito de Pucacolpa 2017–2026 advierte que la falta de oportunidades de formación posterior a la educación secundaria constituye uno de los principales factores de migración juvenil hacia otras localidades, especialmente la ciudad de Huamanga, donde los estudiantes enfrentan mayores costos de vida, limitaciones económicas y altos riesgos de deserción educativa. **En muchos casos, esta situación impide que los jóvenes continúen estudios superiores, obligándolos a incorporarse tempranamente a actividades laborales precarias o exponiéndolos a situaciones de vulnerabilidad social que afectan su desarrollo personal, familiar y comunitario<sup>4</sup>.**

Asimismo, el referido instrumento de planificación señala la necesidad de fortalecer el capital humano como condición indispensable para el desarrollo social y económico del distrito, destacando que la educación y la capacitación técnica

<sup>3</sup> Dirección Regional de Educación Ayacucho – UGEL Huanta. Información sobre instituciones educativas secundarias y estudiantes matriculados en el distrito de Pucacolpa, año 2025.

<sup>4</sup> Municipalidad Distrital de Pucacolpa. Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito de Pucacolpa 2017–2026, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

constituyen herramientas fundamentales para mejorar la productividad local, reducir la pobreza y promover un desarrollo territorial sostenible.

En este contexto, la ausencia de una institución de educación superior en el ámbito distrital limita el aprovechamiento del potencial educativo de la población joven y profundiza las desigualdades existentes. Por ello, resulta necesario fortalecer el sistema educativo local mediante la ampliación del acceso a educación superior tecnológica, en concordancia con los objetivos de desarrollo establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito de Pucacolpa.

### **III. CARRERAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PUCACOLPA**

Conforme a las coordinaciones y acuerdos promovidos a nivel local, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa deberá contar con una oferta formativa orientada a las necesidades productivas, sociales y económicas del distrito y su zona de influencia.

Dicha propuesta de carreras técnicas responde a la realidad socioeconómica del distrito, a las características del territorio principalmente rural y andino, así como a la demanda educativa de la población joven, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito de Pucacolpa 2017–2026.

En ese sentido, se propone que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa cuente inicialmente con las siguientes carreras técnicas:

- 1. Enfermería Técnica**
- 2. Producción Agropecuaria**
- 3. Computación e Informática**
- 4. Administración de Empresas**

La implementación de estas carreras permitirá formar técnicos calificados acordes con las necesidades del distrito de Pucacolpa, contribuyendo al desarrollo del capital humano local, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía distrital.

### **IV. MARCO NORMATIVO**

La presente iniciativa legislativa se sustenta en el siguiente marco constitucional y legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N.º 27783, Ley Orgánica de Bases de la Descentralización.
- Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030 (PNESTP).
- Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito de Pucacolpa 2017–2026.

#### IV. ANÁLISIS

El distrito de Pucacolpa tiene una brecha estructural en el acceso a la educación superior, que proviene de ser principalmente rural, de la falta de conectividad vial y del disperso asentamiento de sus poblaciones. Aunque el distrito tiene una oferta educativa fuerte en el índice de educación básica regular, sobre todo en la secundaria, carece de instituciones para la educación superior a nivel tecnológico o universitario. Esto limita considerablemente las oportunidades educativas disponibles para los jóvenes.

La población joven del distrito se ve especialmente afectada por esta situación, que produce impactos negativos en términos económicos y sociales; ejemplos de estos son la migración temprana hacia zonas urbanas, el abandono escolar debido a restricciones económicas, la incorporación temprana a trabajos informales o precarios, así como la exposición a contextos de vulnerabilidad social. Estos factores tienen un efecto negativo sobre su desarrollo educativo, personal y productivo.

La demanda educativa actual, la estructura demográfica del distrito, que es principalmente joven, y las circunstancias territoriales que impiden el acceso real a la educación superior fuera de su territorio son factores que confirman que existe una necesidad pública objetiva. Por lo tanto, se justifica la iniciativa legislativa. En esta línea, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa tiene importancia para la nación, ya que se alinea con los objetivos del Estado orientados a la descentralización de la educación superior técnico y productiva, la reducción de brechas territoriales y reforzar el capital humano en áreas rurales. Esto ayuda al desarrollo armónico del territorio y a la inclusión educativa de grupos históricamente marginados.

Desde el punto de vista de la viabilidad técnica y territorial, el proyecto resulta factible, considerando que la Municipalidad Distrital de Pucacolpa ha informado la existencia de infraestructura física disponible que puede ser destinada para la implementación progresiva del instituto, lo que permitiría optimizar el uso de recursos públicos y facilitar el inicio del servicio educativo superior técnico.

Asimismo, el análisis de la red de caminos vecinales del distrito evidencia que las limitaciones de accesibilidad interna y externa constituyen una barrera real para el traslado cotidiano de los jóvenes hacia centros urbanos donde se concentran los servicios de educación superior, reforzando la pertinencia de implementar una oferta educativa superior en el propio territorio distrital.

La implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa generará impactos sociales y económicos positivos, al ampliar el acceso a educación superior tecnológica para la población joven, reducir la migración juvenil forzada y la deserción educativa, fortalecer el capital humano local y contribuir a mejorar la productividad y el empleo en actividades acordes con la realidad socioeconómica del distrito.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Asimismo, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa no solo beneficiará a la población joven del distrito, sino también a jóvenes provenientes de comunidades y distritos aledaños de la provincia de Huanta y zonas de influencia colindantes, quienes enfrentan similares limitaciones de acceso a educación superior, ampliando el impacto territorial y social de la iniciativa.

**Cuadro N.º 3: Instituciones educativas públicas de nivel secundario del distrito de Pucacolpa (2025)**

N.º	Centro poblado	Institución educativa	Código modular	Estudiantes matriculados
1	Sachabamba	I.E. Porfirio Meneses Lazon	1404425	32
2	Pucacolpa	I.E. Alberto Sánchez Pérez	1404409	58
3	Chachaspata	I.E. San José Bendézu	1317627	42
4	Huallhua	I.E. José Carlos Mariátegui	1348150	91
5	Paloma Alegre	I.E. Pedro Abraham Chávez Rivas	1629328	29
6	Jaucan	I.E. William Gamboa Corichahua	1766799	26
7	Huarcatán	I.E. Secundaria Huarcatán	1768365	19
8	Sanabamba	I.E. Secundaria Sanabamba	1768373	22
9	Noa	I.E. Secundaria Noa	1768407	33
10	Llactapata	I.E. Mauro Rondinel Ruiz	1517051	61
11	Luichupata	I.E. Secundaria Luichupata	—	45
	<b>Total</b>			<b>458</b>

**Fuente:** Dirección Regional de Educación Ayacucho – UGEL Huanta. Año 2025.

La información precedente evidencia la existencia de un flujo sostenido de estudiantes que culminan la educación secundaria en el distrito de Pucacolpa, lo que genera una demanda real y verificable de acceso a educación superior, actualmente insatisfecha por la ausencia de instituciones de formación tecnológica o universitaria en el ámbito distrital.

Adicionalmente, la iniciativa no genera gasto público inmediato, toda vez que se limita a declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del instituto, disponiendo que las acciones de implementación se realicen conforme al marco normativo vigente y a las competencias del Ministerio de Educación, el Gobierno

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Pucacolpa, sin afectar el principio de equilibrio presupuestal.

Finalmente, esta iniciativa resulta compatible con el ordenamiento jurídico vigente y con las políticas públicas nacionales en materia de educación superior técnico-productiva y descentralización, constituyéndose en una medida razonable, proporcional y necesaria para atender una brecha estructural de acceso a la educación superior en el distrito de Pucacolpa y promover su desarrollo humano y económico sostenible.

## **V. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NORMA PROPUESTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

La norma propuesta no modifica ni deroga disposiciones del ordenamiento jurídico vigente. Su contenido se limita a declarar de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pucacolpa, disponiendo que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Pucacolpa, adopte las acciones necesarias conforme al marco normativo vigente.

En tal sentido, la propuesta es compatible con la Constitución Política del Perú; con la Ley N.º 28044, Ley General de Educación; con la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; con las normas del proceso de descentralización (Ley N.º 27783) y del régimen de competencias regionales (Ley N.º 27867); y con las disposiciones organizacionales del Ministerio de Educación previstas en su ROF aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU.

Asimismo, la iniciativa no invade competencias administrativas del Poder Ejecutivo, pues no crea directamente el instituto, sino que impulsa su implementación a través de los canales técnicos y procedimentales correspondientes.

## **VI. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

La norma propuesta no genera gasto público inmediato, dado que su naturaleza es declarativa y remite expresamente la implementación al marco normativo vigente y a las competencias de las entidades responsables. En términos de costos, la eventual implementación del instituto estará sujeta a la evaluación técnica sectorial, a la programación multianual y a la disponibilidad presupuestal, pudiendo priorizarse un despliegue progresivo que optimice infraestructura existente y recursos ya disponibles.

En términos de beneficios, la medida contribuye a ampliar el acceso a educación superior tecnológica en un territorio rural con restricciones de conectividad, incrementando las oportunidades de continuidad educativa de la población joven; reduciendo la deserción y la migración forzada; fortaleciendo el capital humano local; y generando impactos positivos en productividad y empleo a partir de una oferta formativa pertinente (salud, agro, tecnologías y gestión).

En conjunto, el balance esperado es favorable, pues los beneficios sociales y económicos de reducir brechas educativas y mejorar capacidades productivas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

superan ampliamente los costos de implementación gradual que se definan en la etapa sectorial correspondiente.

## VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La propuesta se vincula con los compromisos del Acuerdo Nacional orientados al fortalecimiento de la educación como eje del desarrollo humano, la reducción de brechas territoriales y la descentralización de los servicios públicos, con énfasis en las zonas rurales.

En el ámbito educativo, la iniciativa se articula con la **Política Nacional Multisectorial de Educación al 2030**, al contribuir a garantizar el acceso equitativo a servicios de educación superior pertinentes y de calidad, especialmente para poblaciones rurales con limitadas oportunidades de continuidad educativa.

Asimismo, se alinea con el **Proyecto Educativo Nacional al 2036**, en tanto promueve la continuidad de las trayectorias educativas de los jóvenes y el fortalecimiento de la educación superior tecnológica como mecanismo para la